CONTRATO No 4600087480 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S
NIT:	900597216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Monsalve Cataño
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.694.522
OBJETO:	Adquisición de Elementos y Equipos de Protección Personal – Lote 9
VALOR INICIAL:	Cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos m/l ($5.432.778),
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	Cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos m/l ($5.432.778),
Administración	N/A
Total contrato	Cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos m/l ($5.432.778),
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
Total Valor Adicionado	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos m/l ($5.432.778)
DURACIÓN INICIAL:	Tres (3) meses sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Tres (3) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)
VALOR EJECUTADO:	Cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos m/l ($5.432.778),
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Eunice Caterine Ossa Sánchez

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 1.018.438.857, Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento "0003" del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión "11" del 03 de enero de 2020; **ANA CAMILA SALAZAR PALACIO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 32.299.551, Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín y Ordenadora del Gasto de la misma Secretaría, según Decreto nombramiento "0003" del 01 de Enero de 2020 y Acta de Posesión "10" del 03 de enero de 2020, quienes actúan en representación del Municipio de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO DE MEDELLIN** de una parte y de otra parte **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía **71.694.522**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **TYELL S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de Eunice Caterine Ossa Sánchez, identificada con cédula número 42.766.774, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto
1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto y alcance del contrato: Adquisición de Elementos y Equipos de Protección Personal, para las servidoras y servidores de la Alcaldía de Medellín de las diferentes secretarías, que en razón de su oficio o en cumplimiento de sus funciones los requieren y que están expuestos a los diferentes riesgos valorados en la Matriz de Identificación de Peligros.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento se ha efectuado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIO		OBSERVACION /EVIDENCIA
	SI	NO	
1. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada.	X		
2. Entregar al Municipio de Medellín, los elementos de protección personal en un término no mayor al estipulado en el contrato.	X		Factura A 112
3. Entregar en perfecto estado los bienes a los que hace referencia la oferta básica (elementos de protección personal)	X		
4. Presentar las fichas técnicas expedidas por el fabricante del elemento, de cada uno de los elementos ofertados, las cuales deben corresponder con las características o especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	X		
5. Presentar muestra física de cada uno de los elementos solicitados al supervisor del contrato. Una vez aprobadas las muestras, el contratista debe proceder a suministrar los bienes requeridos por la Entidad, en un término no mayor al estipulado en el contrato	X		
6. En caso de cambio de producto por defectos de fábrica o mal funcionamiento el contratista deberá hacer el cambio en un término no superior a 2 días hábiles, si llegase a presentar dificultades por importaciones del producto deberá informar por escrito	X		No se hizo ninguna devolución

al supervisor del contrato			
7. Brindar capacitación del uso adecuado, del mantenimiento, y almacenamiento de los elementos de protección personal a los servidores que hace uso de los elementos.		X	Si bien es cierto que dentro de las obligaciones del contratista se encontraba la capacitación del uso, mantenimiento y almacenamiento de los elementos de protección personal, también es cierto que estaba supeditado a la programación y pedido de las diferentes sedes de la Alcaldía de Medellín. Dado que en los meses de la ejecución del contrato (noviembre y diciembre de 2020), el nivel de contagio de Covid 19 estaba creciendo de forma acelerada, ninguna sede de la Alcaldía solicitó la capacitación, toda vez que, aunque fuera virtual, se requería reunir varios servidores en un mismo lugar y de acuerdo a directrices del gobierno no era lo más conveniente.
8. El Contratista tiene la responsabilidad, durante la ejecución del contrato, de implementar acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 06 de abril de 2015.	X		
9. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Plan de Trabajo SGSST TYELL
10. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Asimismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	X		

Para el informe técnico se hacen las siguientes anotaciones:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go

- Total de elementos de protección personal del lote 9 recibidos por la Alcaldía de Medellín – Unidad de Gestión de Riesgo Laboral:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.1	CARETA ANTI-ARCO	UNIDAD	4
9.2	SOBREGAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	8
9.3	GUANTES DIELÉCTRICOS	UNIDAD	6
9.4	PASAMONTAÑAS PARA ARCO ELÉCTRICO	UNIDAD	6

- El contratista cumplió con el cronograma de entregas.

- No se han presentado quejas ni reclamos frente a los productos.

- El contratista presentó, junto con los documentos requeridos para el pago, el certificado de pago correspondiente al sistema de seguridad social.

- El Municipio de Medellín, realizó los pagos correspondientes.

Porcentaje de ejecución: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se verifica el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Diciembre 1 de 2020	Junio a noviembre de 2020	Luis Fernando Monsalve Cataño C.C. 71.694.522 Representante Legal
Enero 5 de 2021	Diciembre de 2020	Luis Fernando Monsalve Cataño C.C. 71.694.522 Representante Legal

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go

- El producto se recibió a entera satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

- Durante la ejecución del contrato, no se materializó ninguno de los riesgos establecidos

- No se acreditó por parte del contratista subcontratación alguna.

- No se ha hecho necesario la marcación de bienes adquiridos.

- No se realizaron ampliaciones, otrosíes, suspensiones, reanudaciones ni cesiones de contrato

- No se tuvo designaciones temporales ni redesignaciones de supervisión tanto para el caso del contratista, como del contratante

- No se presentaron situaciones que dieran lugar a materialización de riesgos.

- Este contrato no contó con contratos de comodato

- A la fecha, este contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000120	70600000	212031082	1000000	4000101517	0009013841	4500013541

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013541	$5.432.778	A 112	02.12.2020	5000624121	$5.432.778	$0	100%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.432.778
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$5.432.778
Pagos realizados (acumulado)	$5.432.778
Saldo del contrato	0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista TYELL S.A.S que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multa, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

- No se presentaron procesos sancionatorios, ni multas, ni sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	565-47-994000001563	Calidad	13.10.2020	30/06/2021	14.10.2020	1,086,555.60
		Cumplimiento	13.10.2020	30/06/2021	14.10.2020	1,086,555.60

El Municipio se reserva la revisión de los bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de contrato No.4600087480 de 2020 como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soportes de los datos registrados, reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 25 MAR. 2021

ANA CAMILA SALAZAR PALACIO
Secretaria de Despacho
Secretaría Gestión Humana y S.C.
Municipio de Medellín

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Representante Legal
TYELL S.A.S

Caterine Ossa

EUNICE CATERINE OSSA SANCHEZ
Supervisora
Municipio de Medellín

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

ELABORO	REVISO	APROBO
Caterine Ossa Sánchez Supervisora	Francia Catalina Tobón Ángel Apoyo jurídico Secretaria de suministros y servicios ejecución a la contratación Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Apoyo financiero, administrativo y contable Secretaria de suministros y servicios ejecución a la contratación	Natalia Andrea Jiménez Pérez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44
No. 52 – 165 Línea Única de Atención a la
Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.go